



AYUNTAMIENTO
DE
SANTO DOMINGO-CAUDILLA
(TOLEDO)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO-CAUDILLA NÚMERO 05.2011, CELEBRADA EL DÍA OCHO DE JUNIO.

En Santo Domingo-Caudilla, a ocho de junio de dos mil once, se reúnen, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las diecinueve horas y veinte minutos, en primera convocatoria, los Sres. Concejales relacionados a continuación, para celebrar la sesión plenaria extraordinaria a la que han sido convocados por resolución de la Alcaldía Presidencia en funciones.

ASISTENTES:

***SR. ALCALDE PRESIDENTE EN FUNCIONES:** D. Maudilio Martín Fernández (Grupo P.P.).

***SRES. CONCEJALES (por orden alfabético):**

- D.^a Margarita Gómez Gómez (Grupo P.S.O.E.).
- D. Pedro Pablo López Martín(Grupo P.P.).
- D.^a María Paloma Pérez Palomo(Grupo P.S.O.E.).
- D.^a María Inmaculada Romero Ramos(Grupo P.S.O.E.-Portavoz).
- D. Jaime Santiago López (Grupo P.P.).

No asiste D. Roberto J. Corral del Olmo (Grupo P.P.-Portavoz), si bien excusa su inasistencia.

Actúa como **SECRETARIO** D. Isidoro Pinilla Martín, Secretario-Interventor del Ayuntamiento.

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente en funciones, D. Maudilio Martín Fernández, y con la asistencia preceptiva del Sr. Secretario, y una vez comprobada la existencia de quórum suficiente de asistencia, se abre la sesión para debatir y, en su caso, adoptar acuerdo sobre el asunto único incluido en el orden del día.

PUNTO ÚNICO. APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LOS BORRADORES DE ACTAS DE LAS SESIONES PLENARIAS NÚMEROS 02.2011, DE 29 DE MARZO, 03.2011, DE 26 DE ABRIL, Y 04.2011, DE 6 DE MAYO.

Toma la palabra el Sr. Secretario, por indicación de la Alcaldía en funciones, explicando que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 36.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se someten a aprobación los borradores de las actas de las sesiones indicadas.

Por parte del Sr. Alcalde Presidente en funciones se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación a los borradores de actas n.ºs 02.2011, 03.2011 y 04.2011 de las sesiones anteriores celebradas los días veintinueve de marzo, veintiséis de abril y seis de mayo de 2011, respectivamente, que han sido distribuidas a los presentes, no formulándose observación alguna.



AYUNTAMIENTO
DE
SANTO DOMINGO-CAUDILLA
(TOLEDO)

Estando presentes seis (6) de los siete (7) concejales que integran la Corporación, es celebrada la votación, siendo aprobadas las actas referenciadas con el siguiente resultado:

- Votos a favor: Tres (3), correspondientes a los concejales del Grupo P.P., que incluye el voto de calidad del Sr. Alcalde-Presidente en funciones para dirimir el resultado de empate en la votación.
- Votos en contra: Tres (3), correspondientes a los concejales del Grupo P.S.O.E..
- Abstenciones: Ninguna.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las diecinueve horas y veinticinco minutos, se levantó la sesión por el Sr. Alcalde Presidente en funciones, extendiéndose la presente acta por mi parte, el Secretario, de lo que doy fe pública, de conformidad con lo preceptuado en la Disposición Adicional Segunda (Funcionarios con habilitación de carácter estatal) de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, en relación con el Art. 2 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, autorizándola como Secretario con mi firma y con el Vº. Bº. del Sr. Alcalde en funciones, de conformidad con lo establecido en el art. 110.2 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Remítase, en cumplimiento de lo preceptuado en la normativa vigente, una copia de la presente a los órganos competentes de la Administración General del Estado y de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

V.º B.º
EL ALCALDE-PRESIDENTE
EN FUNCIONES,

EL SECRETARIO,

Fdo.: Maudilio Martín Fernández.

Fdo.: Isidoro Pinilla Martín.